



XIV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE

Departamento de Asistencia al Contribuyente
Grupo N° 1 Información y Asistencia
DM 77316075069 msm

COMERCIAL MILLAHUE LIMITADA

RUT. N° 76.187.530-2

DEROGACIÓN TOTAL DE RESOLUCIÓN
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS

SANTIAGO, 07 JUL 2016

RES.EX.DPAA.N° 22316060749

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La presentación de fecha 06/07/2016 de la Sra/ita. Claudina Morales Arriagada, Rut. N°4.152.037-K, en representación de la empresa COMERCIAL MILLAHUE LIMITADA, Rut. N° 76.187.530-2, con domicilio en Av. Ambrosio O'Higgins N° 1124, comuna Curacaví, con giro o actividad comercial de Comercializadora de Productos Alimenticios, Restaurante; solicitando Derogación Total de la Resolución N° 77311004702 de fecha 27/10/2011, de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, de la siguiente máquina ubicada en Ruta 68 Km. 45, comuna Curacaví, por cambio de máquina.

| MARCA | MODELO | N° SERIE | TIPO | CAJA N° | N° FISCAL |
|--------------|---------|----------|------|---------|-----------|
| ELCA UNIWELL | NX-5400 | 80149533 | A | 1 | 208689 |

VISTO, además las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N°5, del Código tributario, y Res. Ex. N° 1030 de 21.08.81, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

1º Que, en el presente caso, los argumentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, son atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir Boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"


JUAN ARREDONDO AVENDAÑO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución:

- A: Sra/ita. Claudina Morales Arriagada, en representación de COMERCIAL MILLAHUE LIMITADA
Av. Ambrosio O'Higgins N° 1124 Santiago Curacaví, (Casa Matriz)
Ruta 68 Km. 45, Curacaví (Sucursal)
- Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes
- Departamento de Asistencia al Contribuyente
- Expediente